

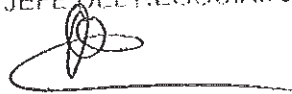
NOS DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DILIGENCIA: El presente expediente ha
tenido ontrada en el negociado de actas
el día 22-07-2015
a las 9:00 horas.

EL JEFE DEL NEGOCIADO

Grupo Municipal
del Partido Popular



AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO

El crecimiento económico de un determinado territorio, se produce de manera más acelerada si existen variables del entorno que manifiestan una correlación positiva con ese crecimiento.

El río Guadalquivir desde hace siglos ha sido un atractor para que diferentes pueblos se establecieran a lo largo de sus márgenes. La razón es que el río era y es un generador de riqueza, bien por la utilización de sus aguas para el regadío, bien por la propia riqueza piscícola contenida en él o bien, entre otras alternativas, porque ha sido un medio utilizado para el transporte de mercancías y elemento fundamental del desarrollo del comercio y con ello de un crecimiento económico continuo. No obstante ello, los modos de producción han ido evolucionando a lo largo de la historia y la adaptación del río a las nuevas demandas han sido una constante. Nada tiene que ver la conformación natural del río de hace no muchos años con la actual. Para que el río haya sido a lo largo de la historia un contribuyente neto al crecimiento económico de la zona, se han tenido que realizar obras civiles que le han dotado de una mayor utilidad. Obras que en cada momento, han considerado en mayor o menor medida el impacto que sobre la naturaleza podrían ocasionar.

En la actualidad y considerando las necesidades que el transporte de mercancías requiere, se puede decir que el río se ha quedado obsoleto. Los barcos que los astilleros de todo el mundo fabrican prioritariamente, lo son de un mayor calado, de una mayor manga y de mucha más eslora. Es razonable apostar por este tipo de fabricación porque representa un mayor volumen de transporte, con el consiguiente abaratamiento de los costes fijos.

Con los buques de estas características es materialmente imposible navegar por el río Guadalquivir, fundamentalmente por el mayor calado de los mismos.

Si barcos de este tipo no pueden entrar sus mercancías hasta el puerto de Sevilla, que es un enclave fundamental, el crecimiento económico, que este hecho representa para la ciudad y todo el entorno de influencia, está orientado a fenecer, esto es, a que Sevilla deje de usar su río como lo ha hecho durante siglos como una fuente de riqueza, por no adaptarse a las nuevas necesidades del comercio mundial.

Por otra parte es una obviedad que no se pueden defender los intereses de una ciudad y su entorno de influencia frente a intereses de otros colectivos. Por ello se debe llegar a un punto en el que todos los intereses converjan sin beneficios especiales para unos a cambio de pérdidas para otros.

En este sentido y con espíritu de no perjudicar a colectivo alguno, se elaboró un documento que recogía las alegaciones de todos los interesados, la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), que establece las actuaciones que se deben realizar en el río Guadalquivir para que el dragado de profundización no impacte de manera negativa, y es más, en la medida de lo posible mejore las condiciones ambientales de río.

Esta Declaración de Impacto Ambiental, recoge todos los aspectos necesarios de actuaciones y controles para que no se produzca impacto ambiental negativo en el ambiente.

- Parte de una situación con unas condiciones del río determinadas.
- Impide dragar en épocas de migraciones y de cría de las especies.
- Establece las operaciones de mantenimiento.
- Indica los lugares óptimos para vaciar los sedimentos, según del tipo que sean.
- Contempla los mecanismos de control de la salinidad.
- Propone los parámetros de control sobre la calidad del agua.
- Especifica cómo debe ser la protección de márgenes.
- Estudia el impacto sobre la fauna
- Crea un programa de vigilancia ambiental.

Y es tan garantista que en su undécimo punto contempla que mientras no se certifique que se cumple con todas las medidas, no se podrá contratar la obra.

Es cierto que esta declaración, a pesar de que se presentaron alegaciones por parte de todos los interesados, no es compartida por varios de esos mismos colectivos que alegaron. Que los tribunales están actuando, conforme al estado de derecho que tiene de referencia nuestra sociedad. Pero al amparo de ese mismo estado de derecho, el interés de la ciudad de Sevilla y de su zona de influencia, en que exista prosperidad económica, con la consiguiente creación de empleo, y sin perjudicar los intereses de otros colectivos, debe conducir a este Ayuntamiento y en concreto a su Pleno a que se realicen las actuaciones necesarias para conseguir que el dragado de profundización sea una realidad a corto plazo.

PROPUESTA DE ACUERDO

Constituir una representación del Ayuntamiento Pleno, integrada por un miembro de cada formación política, cuyo objetivo sea actuar ante cualquier instancia de índole supranacional, nacional, autonómica, local, en orden a que el denominado dragado de profundización del río Guadalquivir sea una realidad en el más corto plazo posible.

Sevilla, 21 de julio de 2015

Juan Ignacio Zoido Álvarez
Portavoz del Grupo Popular